



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 808/2009

ZAPALLAR, 26 de Febrero de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 que aprueba el traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N° 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la comuna; la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- El artículo 25 inciso 3° del D.F.L. N°1, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- El Decreto N° 3.141/2006, de fecha 19 de diciembre de 2006, que llama a concurso público nacional de antecedentes para proveer el cargo de Director Escuela Balneario de Cachagua por 44 horas semanales, convocado mediante Decreto N° 3.141/2006 de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- El acta de la comisión calificadora de concursos públicos nacional de antecedentes, cargo Director Escuela Balneario de Cachagua por 44 horas semanales que lo pondera en primer lugar.
- La presentación de antecedentes por parte del señor Cesar Saavedra Ibacache al concurso público para el cargo Directivo.
- La aceptación de cargo por parte de la docente Cesar Saavedra Ibacache.
- El Decreto de Alcaldía N° 776/2007, de fecha 5 de marzo de 2007, que designa en la dotación docente de la Ilustre Municipalidad de Zapallar en calidad de titular a contar del 1 de marzo de 2007 a don Cesar Fernando Saavedra Ibacache, cédula nacional de identidad N° [redacted] para que desempeñe funciones de Director Escuela Básica Balneario de Cachagua, con una jornada de 44 horas cronológicas semanales.
- El Oficio N° 6281, de fecha 18 de diciembre de 2008, recepcionado en esta corporación edilicia con fecha 30 de diciembre de 2008 que registra con observaciones el Decreto de Alcaldía N° 773/2007, y atiende la presentación de doña Carmen Velasco Pincetti, por no ajustarse a derecho el decreto ya citado debiendo la municipalidad retrotraer el procedimiento al estado de poder ser tramitado válidamente, elaborando las bases y sujetándose a la normativa y jurisprudencia administrativa aplicable a la materia.
- El Memorandum N° 40/2009, de fecha 29 de enero de 2009 de la Unidad de Asesoría Jurídica.
- El Informe Jurídico N° 6/2009, de fecha 26 de enero de 2009 de la Unidad de Asesoría Jurídica al Director DAEM, para efectos de que pueda elaborar nuevamente las bases

Handwritten signature



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

del concurso llamado al efecto y corregir cada una de las observaciones señaladas por el ente contralor.

- Memorandum N° 34/2009, de fecha 12 de febrero de 2009, del Director DAEM al señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en que solicita derogar el decreto de alcaldía 776 para convocar un nuevo proceso.
- El Decreto de Alcaldía N° 669/2009, de fecha 16 de febrero de 2009, que deroga decreto alcaldicio 776 de fecha 5 de marzo de 2007, que designa en la dotación docente de la Ilustre Municipalidad de Zapallar en calidad de titular a contar del 1 de marzo de 2007 a don Cesar Fernando Saavedra Ibacache, cédula nacional de identidad N° para que desempeñe funciones de Director Escuela Básica Balneario de Cachagua, con una jornada de 44 horas cronológicas semanales.
- Las instrucciones impartidas al Director DAEM en orden a dar estricto cumplimiento a cada una de las observaciones señaladas por la Contraloría Regional de Valparaíso, debiendo elaborar las bases concursales para proveer el cargo de Director Escuela Básica Balneario de Cachagua por 44 horas semanales.

DECRETO:

1° **DESIGNASE** al señor Cesar Fernando Saavedra Ibacache, cédula nacional de identidad N° como Director (S) de la Escuela Básica Balneario de Cachagua, con una jornada de 44 horas cronológicas semanales, mientras se nombra Director Titular de la Escuela Balneario de Cachagua por medio de concurso Publico Nacional de Antecedentes para proveer el mencionado cargo en conformidad a las instrucciones impartidas por la Contraloría Regional de Valparaíso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

CR/RRHH 2009/ DA 808.09

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso
2. Departamento de Educación
3. Departamento de Recursos Humanos
4. Interesado
5. Departamento de Control
6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

EP/ CTL/ RRHH /DMN/ GARD/ JBN/ ccc.